Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 748 /13

Asunción, 17 de abril de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/13 PARA LA ADQUISICIÓN DE MANÓMETROS.

VISTO: El Memorando GME/131/2013 del 02.04.13, de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico; el Memorándum UOC/DCC2 N° 097/2013 del 05.04.13, de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación, la Nota Interna DJU/CL/271/2013 del 10.04.13, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Memorándum GME/131/2013, se informa de la evaluación de las ofertas y se recomienda adjudicar a la oferta de menor costo correspondiente a la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.;

Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado, a través de Carta de Invitación de 26.02.13, a las siguientes firmas: FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.; PROVINDUS S.A.; CCP S.A., MAES S.R.L. y PIRO´Y S.A.;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07.03.13, presentaron ofertas las siguientes firmas: MATSO de Gustavo M. Piccardo, PROVINDUS S.A., FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.;

Que, la Unidad Operativa de Contratación mediante el Memorándum UOC/DCC2 N° 097/2013, eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 08/13 para la "Adquisición de Manómetros", a la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L. por un monto total de Guaraníes veinticinco millones doscientos mil (G. 25.200.000), I.V.A. incluido;

Que la citada Contratación Directa se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de PETROPAR, con el número 248.710;

Que, la contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio del año 2013 y será afectado al Objeto del Gasto 346 "Repuestos y accesorios menores";

Que, la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU/CL/271/2013, informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia que se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 08/13 para la "Adquisición de Manómetros", a la firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L. por un monto

COPIA DE LA U.O.C.

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 748 /13

Asunción, 17 de abril de 2012

total de Guaraníes veinticinco millones doscientos mil (G. 25.200.000), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	4110331 1-004	Manómetros conforme a las especificaciones técnicas del Anexo 3.	WEISZ	Argentina	Unidad	Unidad	30	360.000	10.800.000
2	4110331 1-004	Manómetros conforme a las especificaciones técnicas del Anexo 3.	WEISZ	Argentina	Unidad	Unidad	20	360.000	7.200.000
3	4110331 1-004	Manómetros conforme a las especificaciones técnicas del Anexo 3.	WEISZ	Argentina	Unidad	Unidad	20	360.000	7.200.000
Precio Total, Guaraníes, I.V.A. incluido									25.200.000

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, como encargada de administrar la Orden de Compra.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador de la Orden de Compra.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 346 "Repuestos y accesorios menores", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·

Documento que obra en la Secretaría General.

Secretaría General Interina